

Gobierno Civil
de
Albacete.



Número del
certificado s. =

Certificado de aptitud para conducir por todas las carreteras de España automóviles que estén ya reconocidos y autorizados a su circulación.

El Gobernador Civil de la provincia:



Visto el Reglamento para el servicio de coches automóviles por las carreteras de 17 de Septiembre de 1900.

Visto el informe del Ingeniero segundo de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, D. Julio Druante Menendez, en el que consta que hechas las pruebas necesarias, quedo de acuerdo en que el auto móvil de servicio particular, del que es dueño D. Ernesto Coloma Martiñez, vecino de Alcañiz, reune abundantemente todas las condiciones que exige dicho Reglamento.

El Subteniente
Antonio González

Autoriza a D. Antonio González Fierro, domiciliado en dicha Ciudad, para conducir por las carreteras el mencionado vehículo.

El Ingeniero,
Julio Druante

Albacete doce de Junio de mil novecientos

El Observador Civil,
Joaquín del Castillo